



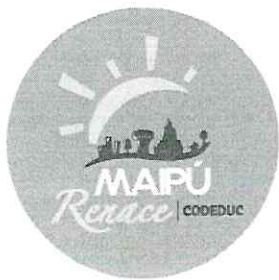
RESOLUCIÓN N° 153/2018
02 de octubre de 2018

VISTOS:

La Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2018); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°46/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 01 de octubre de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Majorie Vera Henríquez, de fecha 28 de septiembre de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, se aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2018), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Participación de la comunidad educativa".
- 2.- Que, con fecha 28 de septiembre 2018, doña Majorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deporte, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil de pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2018, compra de colaciones e hidratación para actividad extraescolar campamento de formación técnica y formación en la danza.
- 3.- Que, la actividad de los establecimientos educacionales de esta Corporación se encuentra insertada en el **Componente:** Participación de la comunidad educativa; **Actividad:** Adquisición de insumos y contratación de servicios para realizar salidas pedagógicas, actividades extraescolares, programas de salud escolar y de convivencia de la comunidad educativa; **Detalle** compra de colaciones e hidratación para actividad extraescolar campamento de formación técnica y formación en la danza.
- 4.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 5.- Que, mediante Memorándum N°46/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 01 de octubre de 2018, y el fondo por rendir de fecha 28 de septiembre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Majorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deporte, compra de colaciones e hidratación para actividad extraescolar campamento de formación técnica y formación en la danza.



RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil de pesos)**, **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2018**, para ser utilizados compra de colaciones e hidratación para actividad extraescolar campamento de formación técnica y formación en la danza los cuales se encuentran insertos dentro del Área de Mejora denominada "Participación de la comunidad educativa", que da cuenta Que, mediante la Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, que aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2018) presentado por la I. Municipalidad de Maipú.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERIALES (F.A.E.P) de esta Corporación.


JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Distribución:**
- Secretaría General Codeduc
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Control y Gestión
 - Archivo Depto. Jurídico